

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 73

Impreso el día 9 de mayo de 2016

Término del artículo 113: 18 de mayo de 2016

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Fiesta** Provincial y Regional de la Bondiola, que se desarrolla todos los años en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Marcucci, Barletta y Frana.** (498-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Marcucci y Barletta, y de la señora diputada Frana, por el que se declara de interés la 3° Fiesta Provincial y 5° Fiesta Regional de la Bondiola, a realizarse en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, en el mes de agosto de 2016; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, la Fiesta Provincial y Regional de la Bondiola, organizada por el Club La Perla del Oeste, que se realiza, todos los años, en la ciudad de Recreo, departamento de La Capital de la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

Juan Cabandié. – María de las Mercedes Semhan. – María I. Villar Molina. – Mirta A. Soraire. – Julio C. A. Raffo. – Lucila B. Duré. – Eduardo A. Fabiani. – María I. Guerin. – Liliana A. Mazure. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – José L. Patiño. – Olga M. Rista. – José A. Ruiz Aragón. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – María C. del Valle Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Marcucci y Barletta, y de la señora diputada Frana, por el que se declara de interés la III Fiesta Provincial y V Fiesta Regional de la Bondiola, que se realizará en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, en el mes de agosto de 2016. Las señoras y señores diputados al abocarse a la temática del citado proyecto, han tenido en cuenta que este evento contribuye a la transmisión de valores y costumbres de la comunidad recreína, avalando los elogios recibidos por este corte porcino y generando espacios de integración que fortalecen la pertenencia de los socios de la institución organizadora. Por último, es importante destacar que bajo la ley 13.361 la legislatura santafesina la declaró fiesta provincial y proclamó a la localidad de Recreo sede permanente de dicho evento. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados miembros de esta comisión, deciden dictaminar favorablemente la presente iniciativa como proyecto de resolución, con modificaciones.

Juan Cabandié.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés la 3° Fiesta Provincial y 5° Fiesta Regional de la Bondiola, organizada por el Club La Perla del Oeste, a celebrarse en el mes de agosto del corriente año en la ciudad de Recreo, departamento de La Capital, provincia de Santa Fe.

Hugo M. Marcucci. – Mario D. Barletta. – Silvina Frana.